



## **POLÍTICA RELATIVA AL USO ÉTICO-LEGAL DE LOS RECURSOS BIBLIOTECOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICAS Y DERECHOS DE AUTOR**

### **Propósito:**

Esta sección tiene como objetivo establecer las normas de uso de los recursos de información y disponibilidad de acceso a la Internet y de orientar a la comunidad institucional sobre cómo aplicar las leyes de autor. Mediante esta política se trata de promover el uso consciente, ético y responsable de los recursos.

### **Aplicabilidad:**

Esta política aplica a todos los miembros de la comunidad institucional, clientes externos, las personas que prestan servicios, y principalmente, a todos los usuarios de los recursos de tecnologías de información disponible en Leston College. Aplica también, al uso de toda información institucional en cualquier formato y canal en la cual sea empleada.

### **Derecho de Autor “ Copyright”**

Infracción a los derechos de autor es el acto de ejercitar, sin permiso o autoridad legal, sin uno o sin más de los derechos exclusivos otorgados al propietario del derecho de autor bajo sección 106 del Acto de Derecho de autor (Título 17 de Código de Estados Unidos). Estos derechos incluyen el derecho de reproducir o distribuir un trabajo registrado en el registro de la propiedad literaria. En el contexto de ficheros compartidos, descargando o cargando partes substanciales de un trabajo registrado en el registro de la propiedad literaria sin la autoridad constituyen una infracción.

### **Política**

El acceso a los medios y al ambiente de las tecnologías de información los que *constituyen un privilegio que otorga la Institución*. El objetivo de esta política es la de proveer acceso al conocimiento, compartir información y recursos, a la misma vez, garantizar la intimidad y confidencialidad en el uso de las tecnologías de información, de manera eficiente, efectiva, ética y legal. Establece a su vez, los estándares ético-

legales que todos los usuarios deben observar.

Esta política propone proteger la información de sus sistemas, como un beneficio primario a nivel administrativo, educativo, de cualquier intento de modificación, accidental o intencional no autorizadas, el mal uso, destrucción o divulgación. Intenta proteger la integridad de sus sistemas de información y tomar acción correctiva correspondiente cuando sea necesario. Se promueve para garantizar que todos los usuarios acepten la responsabilidad de proteger los derechos plenos de la comunidad institucional.

### **SE DISPONE, A MANERA DE ORIENTACIÓN A TODA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

LA INSTITUCIÓN no permitirá bajo ningún concepto, violaciones a la Ley de Derechos de Autor y apropiación indebida de la propiedad intelectual o de material reservado. Emitirá directrices claras a estudiantes, facultad y administración para propender al estricto cumplimiento de los derechos de autor y propiedad intelectual reservada. Se orientará a todos los estudiantes y prospectos sobre las violaciones a la ley, así como también sobre los procedimientos y penalidades que conlleva infringir las disposiciones de las leyes relativas a la protección del derecho a la propiedad intelectual y del material reservado.

#### **Disposiciones:**

A tono con lo anteriormente establecido se dispone:

1- Cualquier miembro de la comunidad institucional, cliente, usuario o quienquiera que tenga algún tipo de acceso a los mecanismos de información institucional y al contenido de ésta, quien sin autorización, acceda, utilice, destruya, altere, desmantele, las tecnologías de información de la Institución, sus facilidades, ocasionando una alteración del orden institucional, será objeto de acción disciplinaria en conformidad con los reglamentos y procedimientos disciplinarios establecidos.

2- La Institución tiene la obligación de respetar la intimidad y confidencialidad de los archivos, correo electrónico y listas impresas de sus usuarios de la manera más eficiente que sea posible.

3- Por motivos de seguridad y protección de los intereses de los miembros de la comunidad institucional, Leston College podrá intervenir en cualquiera o todos los aspectos de un sistema, incluyendo unidades individuales de "login", para determinar si se está actuando en violación de las normas de esta política, cuando se reciba una querrela de algún usuario contra alguna persona que haya transmitido un mensaje objetable, o cuando se descubra un uso impropio de manera inocente, o maliciosa.

4- La institución no garantiza intimidad o confidencialidad del uso personal o

inapropiado del equipo y facilidades institucionales de información electrónica, siempre que sea para asegurar la confidencialidad y la intimidad de los archivos de información institucionales.

5- Se clasifica como no ético e inaceptable, y causa suficiente para tomar acción disciplinaria, incluyendo inhabilitación, desconexión, expulsión, despido o cualquier otra acción legal, cualquier actividad o acción mediante la cual una persona:

- a. Violente los derechos reservados o protección de la información privativa de la Institución y los derechos de autor.
- b. Interfiera con el uso para lo cual están dirigidos los recursos de información.
- c. Intente obtener u obtenga acceso no autorizado a los recursos de información.
- d. Sin la debida autorización intente, destruya, altere, desmantele, desfigure, impida el derecho a acceso o que interfiera con la integridad de información computadorizada o recursos de información.

6- Las siguientes disposiciones interesan garantizar un comportamiento ético aceptable:

- a. Los usuarios son responsables de salvaguardar sus identidades e identificación y clave de acceso. No deben imprimir, guardar en –línea, o dar su clave de acceso a otra persona. Los usuarios no deben intencionalmente buscar, proveer o modificar información u obtener copias de archivos, programas o claves de acceso pertenecientes a otros usuarios, incluyendo todo el sistema de archivos y cuentas.
- b. Los archivos, datos o programas, controlados por usuarios individuales son considerados como privados, estén o no accesibles por otros usuarios.
- c. Cada usuario de cuenta es el único responsable por el uso en que incurra su cuenta o estación. Individuos que abusen intencionalmente de cuentas, datos y privilegio, degraden el desempeño del sistema, utilicen inadecuadamente los recursos de información, están sujetos a acción disciplinaria.
- d. Está prohibido la remoción, modificación o reconfiguración de archivos o del equipo con intención de alterar la realidad.
- e. Aún cuando cada usuario tiene derecho a la libertad de expresión. Ese derecho no incluye material obsceno o difamatorio que pueda ser enviado por correo electrónico o entrado en tablones de edicto electrónico, grupos de noticias, entre otros.
- f. Está prohibido el uso de las facilidades de comunicación para enviar

mensajes que propongan una transacción comercial fraudulenta o una violación de la ley, o sean obscenos, lascivos, difamatorios o amenazantes de personas.

- g. El uso personal de equipo de computadoras y programado es permitido siempre y cuando el uso personal no interfiera con el desempeño esperado de trabajo o que no viole cualquier política, regla o ley aplicable.

### **Base legal**

Las penas para la infracción de derecho de autor incluyen penas civiles y criminales. Cualquier persona encontrado responsable de la infracción civil de derecho de autor puede ser ordenado pagar por daños verdaderos o daños "reglamentarios" fijados en no menos de \$750 y no más de \$30,000 por el trabajo infringido. Para la infracción "voluntaria", un tribunal puede conceder hasta \$150,000 por el trabajo infringido. Una corte del tribunal, en su discreción, también valora los costos y los honorarios de abogados. Para detalles, vea Título 17, Código de EEUU, las Secciones 504, 505. La infracción voluntaria del derecho de autor también puede tener como resultado penas criminales, incluso encarcelamiento de hasta cinco años y multas de hasta \$250,000 por ofensa. Para más información, vea por favor el sitio Web de la Oficina de Derecho de autor de EEUU en [www.copyright.gov](http://www.copyright.gov), especialmente sus PREGUNTAS MAS FRECUENTES en [www.copyright.gov/help/faq](http://www.copyright.gov/help/faq).